



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2021-MPO

Otuzco, 02 de febrero de 2021

### VISTO:

El Informe N° 001-2021-EJCC/MPO, de fecha 01 de febrero de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, en calidad de Primer Miembro de la Comisión Evaluadora Permanente para la Contratación CAS-2021-MPO, solicita aprobación de bases del Concurso Público CAS N° 001-2021-MPO, con 30 folios. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MPO, de fecha 27 de enero de 2021, se designa a la Comisión Evaluadora Permanente para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Otuzco, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 001-2021-EJCC/MPO, de fecha 01 de febrero de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, en calidad de Primer Miembro de la Comisión Evaluadora Permanente para la Contratación CAS-2021-MPO, solicita aprobación de bases del Concurso Público CAS N° 001-2021-MPO, para la contratación de personal de Apoyo Técnico Administrativo para el Órgano de Control Institucional, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios D.L. 1057;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios precisa que el procedimiento de contratación de personal CAS, incluye las siguientes etapas: a) preparatoria, 2) convocatoria, 3) selección y 4) suscripción y registro del contrato;

Que, el artículo 8° de la Ley 29849 Ley de Eliminación Progresiva del CAS y que otorga derechos laborales, contempla que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, estando a los considerandos, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, las bases del Concurso Público para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Concurso Cas N° 001-2021-MPO, para la contratación administrativa de servicios de un (01) profesional en la plaza de Apoyo Técnico Administrativo para el Órgano de Control Institucional para la Municipalidad Provincial de Otuzco, conforme al detalle que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Comisión Evaluadora Permanente para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Otuzco para el año fiscal 2021, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.E.  
Archivo/SG.

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE